
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.736

Viernes 21 de Agosto de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1802542

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

INSTRUCCIONES SOBRE LA EXENCIÓN A LA IMPORTACIÓN DE BIENES DE CAPITAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12, LETRA B, N° 10 DEL DECRETO LEY N° 825, DE 1974, LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

Extracto de Circular del Servicio de Impuestos Internos N° 55, del 18 de agosto de 2020, que imparte instrucciones sobre la modificación efectuada por ley 21.210 al artículo 12, letra B, N° 10 del decreto ley N° 825 de 1974, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, modificado previamente por las leyes N° 20.848 y N° 20.899. Deja sin efecto la Circular N° 48, de 1978.

El texto íntegro de esta Circular está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl).- Fernando Javier Barraza Luengo, Director Nacional.



CVE 1802542

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
